

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 3353

PARRAL, Octubre 08 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a sectores rurales, por Entrega de Agua, los días 07 y 08 de Octubre de 2010, al siguiente funcionario municipal:

VICTOR VILLAR INOSTROZA, Planta, Auxiliar, Grado 16º E.M.R.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Dos (02) Viáticos de Faena con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.

ADMINISTRADOR &

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JUAN CAPA OS CASTILLO CERDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finánzas (02)
- Personal

PROVINCIA DE LINARES

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

D. adamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

D 07 y 08 del 10 de 2010 Hora: 10:00 Hasta: 17:30
Entrega de agua en
diferentes sectores unales
Finario: Witter Willar Inostroza
Son clomente las otras los retenuas Vehículo: Comión Algibre
Son clomente las otras los notaguas anone Victor Villas
DIRECTOR DE OBRAS & DIRECTOR STORE LA CONTROL DE CONTRO
a gue tiene derecho
Sin Pernoctar N° Con Pernoctar N°
De Faena Nº

Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho № 720, fono: 73 − 637700, fax: 73 − 637700, www.parral.cl, e-mail: parral@tie.cl